



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 19 de noviembre de 1973. — Número 139

Página 1.297

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Epizootias del 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 23 del mismo mes y año), se interesa a los señores alcaldes y veterinarios titulares de la provincia remitan a la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander, dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo, una comunicación expresando las fechas en que han de celebrarse durante el próximo año, en las respectivas localidades, los mercados ganaderos, ferias, concursos y exposiciones de ganado, así como las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades epizooticas.

Como quiera que dichos datos se precisan para la confección del calendario oficial de mercados ganaderos y ferias que reúnen las condiciones mínimas en cuanto a medios de higiene y sanidad pecuaria para el próximo año, se hace saber a los señores alcaldes y veterinarios titulares que, de no enviarlo en el plazo señalado, se entenderá que en aquel término municipal no se celebran mercados de ganados ni ferias y, por tanto, serán omitidos en el aludido calendario oficial y no podrán celebrarse en ellos concentraciones de ganado alguno.

Santander a 14 de noviembre de 1973. — El Gobernador civil, Jesús García Siso. 1.986

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Juan B. Eguía Balbontín, vecino de Mogro, la devolución de la fianza para las obras de accesos al monumento a Velasco, se

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 57. Interesando de los señores alcaldes y veterinarios titulares remitan a la Jefatura de Producción Animal una comunicación en la que se expresen las fechas en que han de celebrarse en las respectivas localidades las ferias, concursos y exposiciones de ganado 1.297

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza 1.297

ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de Santander 1.297
Comisaría de Aguas del Ebro ... 1.297
Comandancia Militar de Marina de Santander 1.298
Jefatura de Costas y Puertos del Norte 1.298
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.298

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander 1.299
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.301
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.301
Ayuntamiento de Castañeda ... 1.301

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.301

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Noja y Voto 1.303

hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander a 14 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

Aprobada la recepción y liquidación definitiva de las obras de pavimentación y vías de ferrocarril en la zona de servicio del muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la Dársena de Maliaño, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de un millón novecientos noventa y seis mil pesetas (1.996.000) constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista "Construcciones A. M. S. A."

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo a lo establecido en los artículos 364 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967.

Santander, 5 de noviembre de 1973. El secretario, Javier Huergueta y de Garamendi. 1.946

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Don Manuel Franco López ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un hotel al cauce del río Ebro, en término municipal de Nestares (Santander).

El caudal máximo aproximado de aguas residuales a verter es de un litro por segundo.

El interesado ha presentado proyecto para la depuración de las aguas residuales de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía

de Nestares durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto al público en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 29 de octubre de 1973.—
El comisario jefe, J. I. Bodega.

1.921

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Feliciano Astuy Gorroño se ha solicitado con fecha 20 de octubre de 1972 la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 22/65 ("Boletín Oficial del Estado" número 52, de fecha 17 de febrero de 1965).

Esta cetaria se encuentra situada en Isla, barrio de Quejo, distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4 de abril de 1970, sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueiros en la zona marítimo-terrestre), se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander a 22 de noviembre de 1972.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena.

1.906

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fidel Astuy Gorroño se ha solicitado con

fecha 20 de octubre de 1972 la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Marina de 6 de junio de 1930, publicada en el Diario Oficial de Marina número 134.

Esta cetaria se encuentra situada en la isla Olivuca-Quejo, perteneciente al distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4 de abril de 1970, sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueiros en la zona marítimo-terrestre), se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander a 22 de noviembre de 1972.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena.

1.907

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Concesiones

Expediente S-23/58

Por "Fase, S. A.", ha sido presentada instancia y proyecto solicitando autorización necesaria para ejecutar las obras de cierre y relleno de los terrenos situados en la prolongación de la Avenida de Manuel García Lago, zona de Cabo Menor, término municipal de Santander.

Esta petición se formula en competencia con la de don Gonzalo Gaspar de Pablo y don Faustino López Pablo, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 101, de fecha 22 de agosto de 1973, y rectificado en el número III, de fecha 14 de septiembre de 1973, cuyo número de expediente es igual al del presente edicto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se

exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Santander o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 29 de octubre de 1973.
El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

1.900

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Energía

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expediente 6.450-2

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por "Iberduero, S. A.", para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 13,2 kV., doble y simple circuito, desde la E. T. D. de Castro (circunvalación) a Islares y derivaciones, en el Término municipal de Castro Urdiales, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación en fecha 8 de septiembre de 1973, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado "Iberduero, S. A.", titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de

20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta dependencia, sita en Santander, Castelar, número 13, durante las horas de oficina.

Santander, 7 de noviembre de 1973. El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

Proyecto de línea eléctrica aérea, a 13,2 kV., doble y simple circuito, desde E. T. D. de Castro (circunvalación) a Islares y derivaciones, en el término municipal de Castro Urdiales

Relación de fincas con cuyos propietarios no ha llegado a un acuerdo "Iberduero, S. A.", para el paso de la instalación:

Línea general

Término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander

Parcela número 1; propietario y domicilio, Jesús Icaza, M. de Churrucá, número 54, Portugalete; paraje, Brazomar; longitud vuelo, 14; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 6; propietario y domicilio, Anastasio Pérez Aldecoa, Guerrero, 30, Sur-Apango, Méjico. Representante: Gumersindo Llamas, Santander, 15, 5.º, Castro Urdiales; paraje, Brazomar; longitud vuelo, 28; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 17; propietario y domicilio, Miguel de la Vía, Buenos Aires, 1, 4.º, Bilbao; paraje, Brazomar, longitud vuelo, 153; ocupación apoyo, número 9, 5,06 metros cuadrados.

Parcela número 20; propietario y domicilio, Jesús Urculo Rodríguez, José María Pereda, 52, 5.º, Castro Urdiales; paraje, La Plana; longitud vuelo, 54; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 23; propietario y domicilio, Juan José Burgaz, Martínez de Velasco, 4, 1.º, Madrid-7; paraje, La Plana; longitud vuelo, 129; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 40; propietario y domicilio, herederos de Manuel Veci, albacea, Manuel Ortiz Jáuregui, Alfonso XII, 4, Santoña; paraje, La Magdalena; longitud vuelo, 20; ocupación apoyo, no lleva (talar dos robles, de 9 por 0,30).

Parcela número 42; propietario y domicilio, Vicente Herrera Díez, Dr. Areilza, 47, Bilbao; paraje, La Magdalena; longitud vuelo, 20; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 44; propietario y domicilio, hermanos Olano, General Mola, 37, Portugalete; paraje, Campiyo; longitud vuelo, 176; ocupación

apoyo, número 19, 3,06 metros cuadrados (talar dos perales, tres manzanos y podar un nogal).

Parcela número 45; propietario y domicilio, Jesús Ibáñez Portillo, Jardines de José Antonio, 1, 1.º, Castro Urdiales; paraje, Campiyo; longitud vuelo, 178; ocupación apoyo, número 20, 4,41 metros cuadrados, y número 21, 5,06 metros cuadrados (talar cinco manzanos y tres perales).

Parcela número 55; propietario y domicilio, Asunción Burgaz, José María Pereda, 52, 5.º, Castro Urdiales; paraje, Campiyo; longitud vuelo, 6; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 57; propietario y domicilio, Juan José Burgaz; Martínez de Velasco, 4, 1.º, Madrid-7; paraje, Campiyo; longitud vuelo, 12; ocupación apoyo, no lleva.

Derivación al C. T. número 6, "Santa Catalina"

Parcela número 2-b; propietario y domicilio, Juan José Burgaz, Martínez de Velasco, 4, 1.º, Madrid-7; paraje, La Plana; longitud vuelo, 31; ocupación apoyo, no lleva.

Derivación al C. T. número 41 "El Chorrillo"

Parcela número 29; propietario y domicilio, Domingo Urquijo Díez, El Chorrillo, 39, Castro Urdiales; paraje, El Chorrillo; longitud vuelo 54; ocupación apoyo, no lleva (talar diez robles de 9 por 0,15; un roble de 10 por 0,25; un nogal de 8 por 0,25, y cuatro acacias de 6 por 0,10).

Enlace con la línea al C. T. número 15, "Urdiales"

Parcela número 4-d; propietario y domicilio, Siervas de Jesús de la Caridad, Vía Cassia, 993-00189, Roma. Representante: Alberto Galdós, José María Escuzza, 4, Bilbao; paraje, La Magdalena; longitud vuelo, 66; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 5-d; propietario y domicilio, Juan José Burgaz, Martínez de Velasco, 4, 1.º, Madrid-7; paraje, La Magdalena; longitud vuelo, 20; ocupación apoyo, número 2-d, 0,81 metros cuadrados.

Tramo Torre 22, "Las Calvetas"

Parcela número 4-e; propietario y domicilio, Asunción Burgaz, José María Pereda, 52, 2.º, Castro Urdiales; paraje, Las Calvetas; longitud vuelo, 59; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 6-e; propietario y domicilio, Siervas de Jesús de la Caridad, Vía Cassia, 993-00189, Roma. Representante: Alberto Galdós, José María Escuzza, 4, Bilbao; paraje, Las

Calvetas; longitud vuelo, 28; ocupación apoyo, no lleva.

Parcela número 7-e; Propietario y domicilio, Asunción Burgaz, José María Pereda, 52, 2.º, Castro Urdiales; paraje, Las Calvetas; longitud vuelo, 80; ocupación apoyo, número 3-e, 0,49 metros cuadrados (talar tres perales y una higuera).

Bilbao, septiembre de 1973.

**ANUNCIOS DE SUBASTA
MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencias, números 33/73 y otros, contra la empresa "Aero Difusión, S. L.", domiciliada en Parayas, de esta ciudad, habiéndose acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
3 estanterías, valoradas en	600
3 taquillas	900
1 botiquín	100
1 armario de pintura	500
5 estufas de butano	1.500
5 manorreductores de butano	1.250
11 bombonas de butano	4.400
2 bancos de mecánica	400
1 mesa forrada, para instrumental	600

Lote comprendido por:

- 12 metros cuadrados de abedul, de 2,0 mm.
- 16 metros cuadrados de okumen, de 1,6 mm.
- 28 metros cuadrados de okumen, de 3,0 mm.
- 66 metros cuadrados de okumen, de 2,5 mm.
- 60 metros cuadrados de okumen, de 3,2 mm.
- 36 metros cuadrados de okumen, de 5,0 mm.
- 7 tableros de abedul, de 1 por 1 por 1,5 mm.
- 10 tableros de abedul, de 1 por 1 y 1,0 mm.
- 12 tableros de abedul, de 1,44 por 1,44 y 0,8 mm, valorados en 32.000 pesetas

Elementos para montaje de avionetas "Compostela":

- 14 alas enteladas.
- 35 alerones entelados.

21 timones fijos entelados.
 17 timones de profundidad entelados.
 15 timones de dirección entelados.
 14 fuselajes entelados.
 5 fuselajes sin entelar.
 5 monobloc profundidad sin entelar.
 5 alerones derechos sin entelar.
 5 alerones izquierdos sin entelar.
 5 deriva móvil sin entelar.
 5 deriva fijo sin entelar.
 5 largueros ala.
 5 juegos costilla ala.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

	Pesetas
1 avisador de pérdida Safe-Flight PN-164	1.200
1 brújula Airpath PN-4938	2.200
1 conmutador de magnetos	2.500
1 giro direccional Garwin PN-23.600.01	8.000
1 horizonte artificial Garwin PN-10372	6.000
2 indicadores de virajes Garwin, números 6251 y 6272	5.000
1 Jack	100
4,30 metros de manguera Aeroquip 306-6	400
22 metros Flexiblel manómetro de aceite	2.000
2 manómetros de admisión Garwin, números 956 y 957	1.000
23 records manguera Aeroquip AN-773-6	6.250
2 reguladores de depresión 32-4-36	1.800
1 Super-venturi	2.000
4 latiguillos flexibles para tacómetro	2.400
2 adaptadores bulbo	100
2 adaptadores termómetro de aceite	100
1 disyuntor ortoyector Isabel, 17,5 Kv., 400 A, mando por resorte BRL lateral izquierda, equipado con dos relés RDV, de 2-A	15.000
Seccionador III para interior, tipo E. de Viesgo, 200 A, 15 Kv., doble cuchilla, con bielas de PVC., mando con pértiga, aisladores, pértiga, banqueta, circuito de puesta a tierra, etc.	15.000
1 máquina de escribir L-80	6.000
1 máquina de calcular	2.000
1 máquina Universal, de carpintería, con motor de 3 HP	12.000

	Pesetas
1 Tupí, eje de 50 mm., STPM-96	10.000
1 regruesadora con motor... ..	16.000
1 sierra de calar Delfes	8.000
6 fresas de acero rápido, para Tupí	2.400
1 máquina para afilar cuchillas	1.500
4 grapadoras Novos 80/14	6.000
150 prensillas	15.000
2 sargentos, de 1,50 m.	600
6 sargentos	2.400
1 equipo de soldadura autógena	3.000
2 envases de oxígeno	4.000
1 carretilla de oxígeno	500
1 juego de boquillas para soldar	2.000
1 boquilla soplete cortador	600
3 básculas	10.000
5 tornillos de banco	2.500
1 elevador de motores, con polipasto	4.000
1 esmeriladora con motor... ..	2.000
1 rectificadora con motor... ..	6.000
1 máquina de molduras	2.000
1 taladro Casals, con soporte	5.500
1 taladro Dina	1.200
1 taladro de mano	500
1 abocardador de tubos	200
1 cizalla GK-C-5-6	1.000
1 electropulidora Casals	3.000
1 dobladora de tubo	1.500
2 pinzas de frenar Robinson	500
1 yunque y 1 tas de mesa... ..	1.000
1 tensiómetro	400
Herramientas de mano por un valor de	4.000
2 compresores Ursus	70.000
Conformadores para fabricación de avioneta "Compostela", idem para bancada y cabinas, etc.; no tienen valor comercial, a no ser que se disponga de la licencia de fabricación de la citada avioneta, pudiendo calcularse el valor de los mismos, en este caso, en	300.000
1 mesa	500
1 estantería y 2 butacas de foamex	2.500
1 mesa de despacho	3.000
2 estanterías material de oficina	2.000
1 archivador metálico	2.000
1 mesa de dibujo	350
1 persiana Gradulux	300
1 archivador de planos Vera	3.000
1 máquina de escribir Lexicon-80 y su mesa	6.000

	Pesetas
2 sillas skay	1.000
1 mesa para multicopista... ..	200
1 mesa auxiliar	200
1 estantería metálica	2.000
9 armarios, con cajones, para piccerío	8.000
6 estanterías de madera	4.000
6 estanterías de madera	4.000
3 armarios sobre estanterías	300
Caballote para élices, bancos de carpintero, banco de trabajo, taquillas y armario para herramientas (no tienen ningún valor por el estado en que se encuentran)	
1 altímetro PN-350/306... ..	6.000
1 avioneta, matrícula EC-BVO	400.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1.º de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose a dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre, a las doce horas, y en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos.

Los licitadores podrán comparecer con derecho a cesión a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el local que en el aeropuerto de Parayas tiene la empresa "Aero Difusión, S. L.", donde podrán ser examinados por quien interese.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de noviembre de 1973.
 El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, en funciones, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, número 40/73, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Sedano Edilla, contra don Ildefonso Domínguez Colomes, sobre reclamación de 5.108 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en ejecución de sentencia, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del demandado, y que se hallan en su poder, en Travesía del Cubo, número 2, Galerías, para el que desee examinarlos, y hacer pago al demandante del principal reclamado y costas del procedimiento.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º—Una balanza, marca "Mobba", de ocho kilogramos de fuerza, tasada en cuatro mil pesetas, que se halla en perfecto estado de funcionamiento.

2.º—Una máquina Hispano Olivetti, tasada en cuatro mil pesetas, que se halla en buen estado de funcionamiento.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Juan José Ruano, el día 5 de diciembre del año en curso, y hora de las doce.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fer-

nando Sainz Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sarón, contra don Herminio Santandres Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María de Cayón, en cuyos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados en estos autos al demandado:

1.º—Un caballo rojo, de unos ocho años, aproximadamente, valorado en la suma de catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

2.º—Una vaca, pinta roja, de seis años, aproximadamente, valorada en la suma de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

3.º—Una vaca, pinta negra, de cinco años de edad, aproximadamente, valorada en la suma de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, donde podrán ser examinados.

Que los licitadores que concurran a tomar parte en la subasta quedan facultados para ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1973.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

A Y U N T A M I E N T O D E C A S T A Ñ E D A

Anuncio de subasta

Objeto.—Ejecución de las obras de ensanche y mejora de caminos en La Cotana y otros, en Castañeda.

Tipo.—Cuatro millones quinientas cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesetas (4.546.140 pesetas).

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional, 90.923 pesetas. La definitiva se fija en el cuatro por ciento y demás circunstancias del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de "ejecución de las obras de ensanche y mejora del camino en La Cotana y otros", en Castañeda, se compromete a tomar a su cargo las mismas, a cuyo efecto ofrece el precio de.....pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Se acompañarán los demás documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Castañeda, 22 de octubre de 1973.—
El alcalde, Francisco Palazuelos Ruiz.

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 491 de 1973, interpuesto por don Moisés Gutiérrez Corral, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 16 de mayo de 1973 (expediente 1.121-73, I. B.-MCF.), que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por la empresa Nueva Montaña-Quijano, S. A., contra el fallo del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander de 14 de marzo de 1973, que quedó revocado, dictado en expediente número 44/72, referencia 53, sobre clasificación profesional del productor hoy recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1973.—
El secretario, Antonio Tudanca. —
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 497 de 1973, interpuesto por don José Luis Ballve Goseascochea, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, contra los acuerdos adoptados por el mismo en 11 de julio y 18 de octubre de 1972 y 19 de septiembre de 1973 (Negociado Obras, número expediente 421/73), este último desestimatorio del recurso de reposición que se interpuso por el hoy demandante contra el acuerdo anterior, relacionado con la edificabilidad de la finca número 36 de la calle Ramón y Cajal, de la indicada ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de noviembre de 1973.—
El secretario, Antonio Tudanca. —
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 17 de octubre de 1973.—
La Sala de lo Civil de la Excmo. Au-

diencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados adheridos al recurso, don Anselmo y don Rafael Allende Bordas, mayores de edad, casados, mecánico naval y pintor, y vecinos de Liérganes, Santander, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don José Antonio Roig Quintanilla, y de la otra, como demandada-apelante, doña Elvira Allende Bordas, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Liérganes, representada en esta instancia por el procurador don Angel Iñigo del Cerro y defendida por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo, y asimismo, como demandada-apelada, la herencia yacente o herederos de don Manuel González García, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre inexistencia y simulación de contrato privado de compraventa y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 8 de enero del corriente año dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander con fecha 8 de enero del presente año, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a la litigante no comparecida en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez. José Donato Andrés.—Rafael Pérez. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 25 de octubre de 1973.—
El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 273 de 1973, a instancia de doña Guadalupe Carreira Ruiz y don Mario Peredo Carrera, que actúan por sí y en beneficio de la comunidad de hedereros de su finado esposo y padre, respectivamente, don Vicente Peredo Pérez, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra otros y comunidad de herederos de don José Peña San Sebastián, sobre reclamación de 275.042,90 pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a la demandada comunidad de herederos de don José Peña San Sebastián para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento a la demandada comunidad de herederos de don José Peña San Sebastián, expido el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 941/73, seguido por daños-imprudencia, contra Concepción Arellano de Gómez, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día siete de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación, en legal forma a la expresada Concepción Arellano de Gómez, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Construcciones Alonso Cobo y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en enlace Reina Victoria-Pérez Galdós, sin número, portal B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 12 de noviembre de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Alonso Cobo y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en enlace Reina Victoria-Pérez Galdós, sin número, portal A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 12 de noviembre de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Alonso Cobo y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en enlace Reina Victoria-Pérez Galdós, sin número, portal C.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 12 de noviembre de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de octubre de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante, recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias y otros devengos del personal.

Conceder una ayuda económica a

un empleado municipal para la colocación de una prótesis dental.

Jubilación a dos empleados y elevar los correspondientes expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobar la convocatoria de becas de estudios para el curso 1972/73.

Ceder la Sala de exposiciones del Museo Municipal de Bellas Artes para exponer en ella el enterramiento prehistórico de la Cueva de Morín.

Acceder a lo solicitado por distintos contribuyentes para que les sean devueltas cantidades ingresadas indebidamente por los mismos por el concepto de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Acceder a lo solicitado por don Tomás Sañudo Pelayo para que le sea devuelta una cantidad, ingresada indebidamente, por el concepto de "Arbitrios y tasas sobre establecimientos industriales".

Acceder a lo solicitado por don Paulino Calderón Arnáiz para el cobro, sin recargo de apremio, de unos recibos por el arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por tratarse de un error material de la propia Administración,

Desestimar petición de la S. A. Construcciones Ibáñez para que se deje sin efecto un recargo, como consecuencia de acta de invitación, levantada por la Inspección de Rentas.

Autorizar a don Faustino López Pablo la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales de protección oficial en Ruiz Zorrilla.

Autorizar a Construcciones Mayfe, S. A., la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en Floranes.

Autorizar a don José Aniceto Díez López la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en Isaac Peral.

Autorizar a don José Roca Mazorra obras de ampliación de planta, destinada a almacén, en Cueto, barrio de Bellavista.

Autorizar a don Agapito Lanza Abad la construcción de tejavana, para guarda de aperos de labranza, en Monte, barrio Corbanera.

Aprobar certificación de obras correspondientes a la urbanización de las aceras frente a la entrada principal del cementerio de Ciriego.

Santander, 20 de octubre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.—El secretario, Luis de Riva y del Hoyo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de octubre de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante, recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales"; acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para optar a la plaza de sargento, por el sistema de selección, entre los cabos titulares de la Policía municipal.

Designar los tribunales que han de intervenir en las oposiciones convocadas para la provisión de plazas de bomberos y una de conductor del mismo Cuerpo.

Desestimar la petición de un policía municipal, en relación con la prestación de servicios en la Plaza Porticada, con motivo de los Festivales.

Asignar retribuciones al personal que ha prestado servicios en el Camping municipal de Bellavista durante el pasado verano.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por el señor Párroco de la Iglesia de San Francisco de Asís para instalar un tanque de gas-oil en Los Escalantes, 9.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales construido por Núcleos Urbanos en el Paseo del General Dávila, bloque I.

Autorizar a don Joaquín Gutiérrez Díaz la construcción de dos viviendas y garaje para uso particular en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Pablo Martín Gaitón la ampliación de vivienda en Monte, barrio Corbanera.

Autorizar a don Francisco García y don Angel Lanza la construcción de edificio de viviendas y locales co-

merciales en la pro'ongación de Flo-
ranes.

Autorizar a la Caja de Ahorros
obras de instalación de oficina en el
Paseo del General Dávila-Bajada de
La Gándara.

Autorizar a doña Esther Pérez Ca-
barga obras de instalación comercial
en Lealtad, 22, esquina a Cádiz, 10.

Autorizar a don Daniel Garma An-
drés obras de instalación comercial
en la calle del Monte.

Autorizar a don Jesús Rodríguez
Díaz obras de distribución de planta
para vivienda en la travesía de Cue-
vas, 17.

Autorizar a don Baldomero Váz-
quez Ceballos obras de instalación
comercial en Santa Lucía, número
43, bajo.

Autorizar a doña Valentina Ealo
García obras de reforma de cubierta
y pintura de fachadas en Canalejas,
número 41.

Conceder anticipos reintegrables a
varios empleados.

Santander, 14 de octubre de 1972.
El alcalde accidental, Fermín Bolado
Madrazo.—El secretario, Luis de la
Riva y del Hoyo. 1.734

**AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS**

Por el comandante del Puesto de la
Guardia Civil de Puente Arce, de este
término municipal, han sido deposita-
dos en este Ayuntamiento de Piélagos
dos ciclomotores, de marca Mobilette
G. A. C. uno y Derbi el otro, los cua-
les fueron hallados en los kilómetros
12 y 15 de la carretera N-611, Pa-
lencia-Santander, por lo cual se hace
público por la presente, a efectos de
su reclamación.

Piélagos, 8 de noviembre de 1973.
El alcalde accidental, Pablo Torralbo
Setién. 1.963

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento de Noja, en sesión
ordinaria celebrada el día 23 de enero
de 1973, acordó por unanimidad ir a
la cesión gratuita al Cuerpo de la
Guardia Civil de un terreno de la pro-
piedad municipal, sito en Sierra del
Norte, barrio de Ris, de una exten-
sión superficial de mil seiscientos me-
tros cuadrados, cuyo bien tiene la na-
turaleza de propios.

La finca de la que se segrega este

terreno se halla inscrita en el Registro
de la Propiedad de Santoña, en el to-
mo 741, libro 13, folio 213 y núme-
ro 1.215.

El terreno que se cede se halla va-
lorado en la cantidad de trescientas
doce mil ochocientas cincuenta pesetas
(312.850 pesetas), el cual ha de ser
destinado a la construcción de casa-
cuartel, con un mínimo de ocho vi-
viendas, independientes de las depen-
dencias oficiales, para el Puesto de la
Guardia Civil de Noja.

Y se expone al público este acuerdo
por término de quince días, a los efec-
tos de reclamaciones, las cuales serán
hechas por escrito.

Noja a 7 de noviembre de 1973.—
El alcalde, Enrique Gándara Arnáiz.
1.962

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Per-
manente en sesión celebrada el
día 13 de octubre de 1972:

Sesión de la Comisión Permanente
del día 13 de octubre de 1972.

1.—Leída en borrador el acta de
la sesión anterior, es aprobada por
unanimidad.

2.—Se acuerda el enterado de las
comunicaciones oficiales y "Boletín
Oficial" de la provincia recibidos
desde la última sesión.

3.—Por unanimidad, se acuerda el
enterado de las comunicaciones de la
Delegación Provincial del Ministerio
de Educación y Ciencia, por la que
comunica licencias por enfermedad
de las maestras de Angustina y Na-
tes.

4.—Vista la solicitud, presentada
por don Juan José Colás Pardo, se
acuerda concederle licencia de obra
para la adaptación de mostrador, en-
chapado de azulejo e instalación eléc-
trica para despacho de carne, según
el proyecto del aparejador don José
M. Solaeta,

5.—Se aprueba el pago de dos fac-
turas, importando todas ellas la can-
tidad de 14.417 pesetas.

Voto, 14 de octubre de 1972.—El
alcalde, M. Pacheco.—El secretario
(ilegible). 1.692

Extracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Per-
manente, en sesión celebrada el
día 21 de octubre de 1972:

1.—Leída en borrador el acta de

la sesión anterior, es aprobada por
unanimidad.

2.—Se acuerda el enterado de las
comunicaciones oficiales y "Boletín
Oficial" de la provincia recibidos
desde la última sesión.

3.—Por unanimidad, se acuerda sa-
tisfacer a don Evelio Canales y don
Manuel Redondo la cantidad de
2.000 pesetas para ayuda a la expla-
nación de la plazoleta pública en el
pueblo de Rada.

4.—Por unanimidad, se acuerda el
pago de facturas, que importan la
cantidad en total de 2.410 pesetas.

Voto a 21 de octubre de 1972.—El
alcalde, M. Pacheco.—El secretario
(ilegible). 1.717

Extracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Per-
manente, en sesión celebrada el
día 27 de octubre de 1972:

1.—Leída en borrador el acta de
la sesión anterior, es aprobada por
unanimidad.

2.—Se acuerda el enterado de las
comunicaciones oficiales y "Boletín
Oficial" de la provincia recibidos
desde la última sesión.

3.—Se acuerda comunicar a todos
los pueblos del municipio el comien-
zo de la campaña de vacunación de
las reses bovinas contra la fiebre af-
tosa o glosopeda, exhortando al ve-
cindario a la colaboración con el se-
ñor veterinario para el mayor éxito
de la misma.

4.—Por unanimidad, se acuerda el
pago de facturas importantes: 6.585
pesetas.

Voto a 27 de octubre de 1972.—
El alcalde, M. Pacheco.—El secreta-
rio (ilegible). 1.773

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará
por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial,
General Dávila, núm. 83. Santander.—1973